

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.052.086.350**
CHARRYS PEREZ

APELLIDOS
VICTOR DANILO

NOMBRES

VICTOR CHARRYS

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-JUN-1993**

EL CARMEN DE BOLIVAR
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

07-JUN-2011 EL CARMEN DE BOLIVAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-0502200-00312527-M-1052086350-20110707

0027370850A 1

36954655

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio				4. Número de formulario 141055667585			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 5 2 0 8 6 3 5 0				6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico 3 2			
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1 0 5 2 0 8 6 3 5 0		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA		29. Departamento Bolívar		30. Ciudad/Municipio El Carmen de Bolívar		2 4 4	
31. Primer apellido CHARRYS		32. Segundo apellido PEREZ		33. Primer nombre VICTOR		34. Otros nombres DANILO	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		0 0 1	
41. Dirección principal CR 140 C 132 D 02							
42. Correo electrónico danilocharrys@gmail.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 0 0 7 2 3 3 8 5 1		45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 4 7 6 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 9 0 1 2 1		48. Código 6 4 2 1		49. Fecha inicio actividad 2 0 1 9 0 3 0 8	
50. Código 1 6 9 1 0		2		51. Código			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 1 5 4 9							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 07 - 04 / 12 : 45: 43			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA			
				985. Cargo			

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2025

CUENTA DE COBRO No. 8

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2024
NIT: 830.053.105-3

DEBE A:
VICTOR DANILO CHARRYS PEREZ
C.C. No. 1.052.086.350 de Bogotá D.C.

LA SUMA DE: \$2.250.000

VALOR EN LETRAS:
DOS MILLONES, DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.

POR CONCEPTO DE: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL GRUPO DE SALUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SUMINISTRO DE SERVICIOS, DE LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA, PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL QUE TENGA SUSCRITO LA USPEC PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE SALUD". CORRESPONDIENTE A LOS DÍAS 1 HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025, DE ACUERDO CON EL CONTRATO 003-2025.

Cordialmente,



VICTOR DANILO CHARRYS PEREZ
C.C. No. 1.052.086.350
Dirección: Av. Calle 26 No 69 - 76
Celular: 3007233851
E-mail: danilocharrys@gmail.com

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2025

CERTIFICACIÓN CALIDAD TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA
ARTICULOS 383 ESTATUTO TRIBUTARIO

Para cumplir con las disposiciones de la Ley 1819 de 2016, yo **VICTOR DANILO CHARRYS PEREZ**, identificado con documento de identidad C.C. No. 1.052.086.350 de El Carmen de Bolívar, Bolívar, manifiesto bajo la gravedad de Juramento que:

1. Mis ingresos como persona natural residente en el país provienen, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%), de la prestación de servicios de manera personal o de la realización de una actividad económica por cuenta y riesgo propio.

SI ☒ NO ☐

2. Mis ingresos provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos que NO requieran la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de mis ingresos percibidos en el periodo fiscal:

SI ☒ NO ☐

3. De acuerdo con el Artículo 383. Parágrafo 2 del Estatuto Tributario, para la prestación del servicio o actividad he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores:

SI ☐ NO ☒

4. Mis ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior (2024), son iguales o superiores a mil cuatrocientos (1.400) UVT (Valor UVT año 2024 es \$ 47.065) o \$65.891.00.

SI ☒ NO ☐

5. Soy declarante del Impuesto de Renta:

SI ☒ NO ☐

Para efectos de disminuir la base gravable a la que se le aplicará la Retención en la Fuente, certifico la siguiente información y anexo los respectivos soportes según aplique: (Marque con una X los soportes entregados)

- ☐ Registro civil para hijos menores de edad o si son mayores de edad hasta los 23 años siempre y cuando se encuentren cursando estudios superiores (anexar certificado de estudios de la Universidad), Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
- ☐ Certificación Tributaria de medicina prepagada año gravable 2024.
- ☐ Certificado de cuenta AFC y valor autorizado a descontar \$ _____.
- ☐ Certificado Tributario de crédito hipotecario año gravable 2024.

- ☐ Certificación suscrita por Contador Público en caso de tener dependientes diferentes a los hijos (certificación de forma mensual), anexando fotocopia de la cédula del contador y tarjeta profesional
- ☐ Aportes Voluntarios a Pensión y valor autorizado a descontar \$ _____
- ☐ Pensionado/a

Declaro que la información contenida en este documento es suficiente para aplicar la retención del caso y no haré reclamaciones posteriores por información o soportes que no haya anexado con este documento. Así mismo, declaro que estos soportes no fueron entregados en otra empresa o entidad del Estado para hacer uso de los mismos beneficios.

Esta declaración se diligencia al día quince (15) del mes de septiembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra-juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.

Atentamente,



VICTOR DANILO CHARRYS PEREZ

C.C. No. 1.052.086.350

Dirección: Av. Calle 26 No 69 - 76

Teléfono: 3007233851

Correo: danilocharrys@gmail.com



**CONTRATO USPEC-CTO-003-2025
OTROSÍ No. 2**

CONTRATO:	USPEC-CTO-003-2025
CONTRATISTA:	VÍCTOR DANILO CHARRYS PÉREZ
NIT:	1.052.086.350
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL GRUPO DE SALUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SUMINISTRO DE SERVICIOS, DE LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA, PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL QUE TENGA SUSCRITO LAUSPEC PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE SALUD ID-2025-278-DILOG
NOVEDAD:	PRÓRROGA Y ADICIÓN

Entre los suscritos, **FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 81.754.129, en calidad de Director General (E) de la USPEC, nombrado mediante Decreto No. 393 del 01 de abril de 2025 y Acta de Posesión No. 0006 de fecha 07 de Abril de 2025, debidamente facultado para suscribir el presente documento tal y como consta en la Resolución No. 000615 del 3 de diciembre de 2020, quien para todos los efectos actúa en representación de la **UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC** identificada con **NIT. No. 900.523.392- 1**, por una parte, y por la otra **VÍCTOR DANILO CHARRYS PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.052.086.350** quien para los efectos del presente documento se denominará **LA CONTRATISTA** y declara que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad establecida por la Ley, ni se encuentra reportada en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ DE PRÓRROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CTO-003-2025**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día **cuatro (4) de febrero de 2025**, se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CTO-003-2025**, entre la **UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC"** y **VÍCTOR DANILO CHARRYS PÉREZ**, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL GRUPO DE SALUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SUMINISTRO DE SERVICIOS, DE LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA, PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL QUE TENGA SUSCRITO LA USPEC PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE SALUD"**.
2. Que en la Cláusula Cuarta del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CTO-003-2025** el plazo inicial de ejecución se pactó hasta el **TREINTA (30) DE JUNIO DE 2025**, contado a partir de la fecha de inicio registrada en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3. Que en la Cláusula Tercera del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CTO-003-2025**, se pactó como valor, la suma de **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$23.250.000) M/CTE**, incluido cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar.
4. Que mediante OTROSI 1 de fecha 26 de junio de 2025 se prorrogó el Contrato No. 003 de 2025, hasta el día **treinta (30) de agosto de 2025**, y se adicionó en la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) M/CTE**.

5. Que mediante Memorando I-2025-003192 de fecha 20 de agosto de 2025 y Solicitud de Modificación Contractual y sus respectivos anexos, la Dirección de Logística, solicita Adición y Prórroga al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CTO-003-2025** de acuerdo con la siguiente justificación:

“(…)

- **SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN:** Se solicita la **prórroga** hasta el día **quince (15) de septiembre de 2025**, y la **adición** por un valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.250.000) M/CTE** al **Contrato No. 003 de 2025**.

Esta solicitud se fundamenta en que la Dirección de Logística continúa ejerciendo la supervisión del Contrato de Fiducia Mercantil No. 158 de 2024, el cual se encuentra actualmente en plena ejecución y requiere acompañamiento profesional de manera ininterrumpida. La naturaleza compleja de este contrato fiduciario demanda una supervisión continua y profesional que garantice el adecuado seguimiento, control y verificación de todas las actividades contractuales.

Por tanto, resulta indispensable asegurar la continuidad en la prestación de los servicios contratados, toda vez que cualquier interrupción en el apoyo profesional comprometería significativamente la calidad de la supervisión, el cumplimiento de los estándares establecidos y la eficiencia en la ejecución de las actividades fiduciarias en curso.

- **CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:** Desde el rol de supervisión del Contrato de Fiducia Mercantil No. 158 de 2024, esta Dirección considera procedente y necesaria la **prórroga y adición del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 003 de 2025**.

El profesional contratado ha brindado apoyo efectivo en el seguimiento y supervisión del contrato fiduciario, lo cual ha contribuido al adecuado desarrollo de las funciones de supervisión. En consecuencia, se considera fundamental asegurar la continuidad de estos servicios durante el tiempo restante de ejecución del contrato fiduciario, con el fin de evitar interrupciones que puedan comprometer la trazabilidad, la gestión contractual y el cumplimiento de las obligaciones por parte de esta entidad.

Esta modificación permitirá mantener el apoyo necesario para el desarrollo eficiente y continuo de las actividades asociadas a la supervisión del Contrato de Fiducia Mercantil, en concordancia con los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad administrativa.

- **SOLICITUD FINAL:** En virtud de lo expuesto, y con fundamento en el concepto favorable emitido por la supervisión del contrato, se solicita a la Dirección de Gestión Contractual la **prórroga** hasta el día **quince (15) de septiembre de 2025**, y la **adición** por un valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.250.000) M/CTE**, para un valor total del mismo de **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$34.500.000) M/CTE** al **Contrato No. 003 de 2025**”.

El valor de la adición se encuentra amparado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

- • **CDP 0001-25 (Adición)** por un valor de DOS MIL VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$ 2.024.330.000,00) M/CTE, para el periodo correspondiente entre el 1 de septiembre y el 30 de noviembre de 2025, emitido por Fiduprevisora S.A. el día 15 de agosto de 2025.

6. Que a la fecha de suscripción del presente **OTROSÍ AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CTO-003-2025**, el mismo se encuentra vigente.

7. Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, y hecho el análisis de los presupuestos descritos, en contraste con las razones argumentadas por el contratista y aprobadas por la supervisión y el área solicitante, es procedente suscribir el presente **OTROSÍ**, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGAR: El plazo de ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CTO-003-2025**, hasta el día **QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE de 2025**.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente prórroga del Contrato, se concede a solicitud de la SUPERVISIÓN, conforme lo expuesto en el formato de Solicitud de Modificación Contractual, el cual hace parte integral del presente Otrosí.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que la USPEC pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra el CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA – ADICIONAR: el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CTO-003-2025** por un valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.250.000) M/CTE**, M/CTE para un valor total del mismo de **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$34.500.000) M/CTE**.

PARÁGRAFO PRIMERO – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La solicitud de adición se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **CDP 0001-25 (Adición)** por valor de DOS MIL VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$ 2.024.330.000,00) M/CTE, para el periodo correspondiente entre el 1 de septiembre y el 30 de noviembre de 2025, emitido por Fiduprevisora S.A. el día 15 de agosto de 2025.

PARÁGRAFO SEGUNDO – La presente Adición al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CTO-003-2025**, se concede por solicitud de la SUPERVISIÓN, conforme lo expuesto en el formato de Solicitud de Modificación Contractual el cual hace parte integral del presente Otrosí.

CLÁUSULA TERCERA – VIGENCIA: La modificación acordada en el presente documento regirá a partir de la suscripción electrónica a través de la plataforma SECOP II. Las demás estipulaciones del contrato continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLÁUSULA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO: El presente **OTROSÍ AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CTO-003-2025**, se perfecciona con la suscripción electrónica de la misma a través de la plataforma SECOP II.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción del presente documento será la aprobación del mismo en la plataforma SECOP II

1. INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE

PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES

☒

APOYO A LA GESTIÓN

☐

2. CONTRATO No. 003 DE 2025

DATOS GENERALES

3. CONTRATISTA: VICTOR DANILO CHARRYS PEREZ

4. CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.052.086.350

5. NIT: 1.052.086.350

6. REGISTRO PRESUPUESTAL No: N/A

7. FECHA: N/A

8. PERIODO DEL INFORME

DESDE: 06 DE FEBRERO DE 2025

HASTA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025

9. SUPERVISOR: ROCIO DEL PILAR NIÑO NOVA

10. DEPENDENCIA: DIRRECCION LOGISTICA

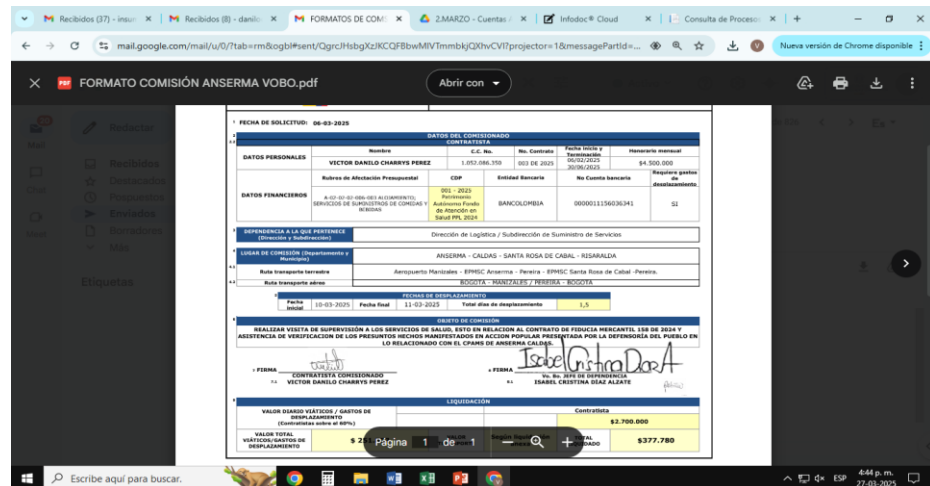
11. OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL GRUPO DE SALUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SUMINISTRO DE SERVICIOS, DE LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA, PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL QUE TENGA SUSCRITO LA USPEC PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE SALUD

12. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

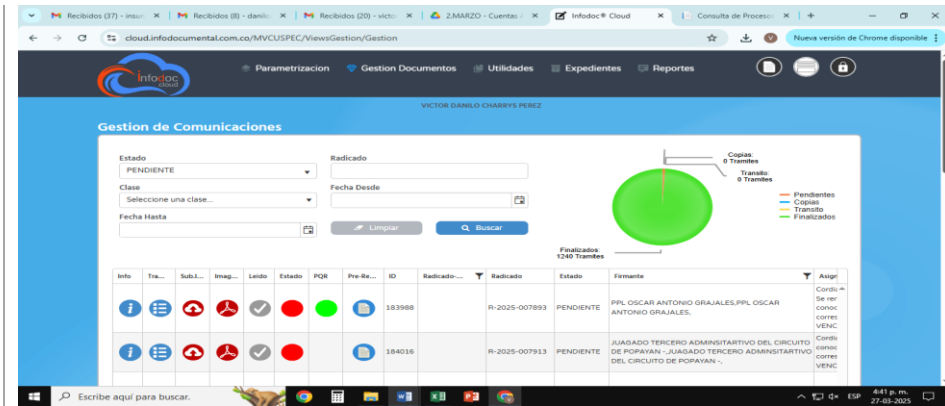
1. Apoyar desde el ámbito jurídico la supervisión del contrato de fiducia mercantil vigente bajo los lineamientos definidos por la Coordinación del Grupo de Salud, la Subdirección de Suministro de Servicios y la Dirección de Logística

13. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:



The screenshot shows a PDF document titled "FORMATO COMISIÓN ANSERMA VOBO.pdf". It contains a table with contract details, including the contractor's name (VICTOR DANILO CHARRYS PEREZ), NIT (1.052.086.350), and contract value (\$4,500,000). It also lists the contract start and end dates (06-02-2025 to 15-09-2025) and the total number of days of execution (1,5). The document is signed by the contractor and the supervisor (RODOLFO CRISTINA SÁEZ ALZATE).

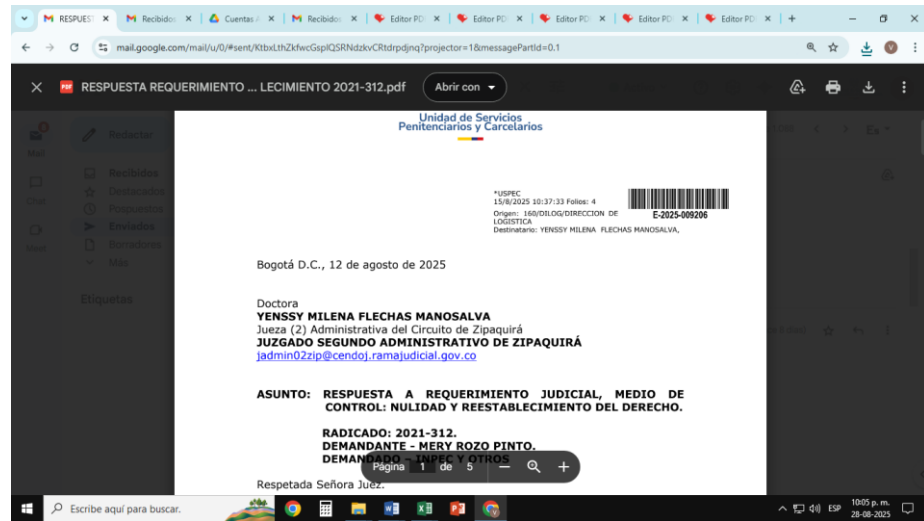
En marzo se asistió a comisión de servicios a los establecimientos de Anserma – Caldas y Santa Rosa de Cabal – Risaralda, para la verificación de la prestación de servicios de salud y corroborar información acerca de acción popular interpuesta por la Defensoría del Pueblo Regional – Caldas, en lo referente al Eron de Anserma.



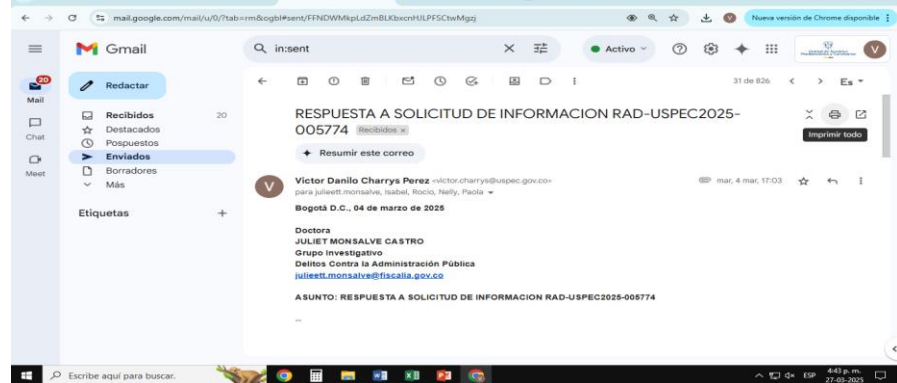
Se programó y asistió a reunión convocada con el Fondo Nacional de Salud PPL, INPEC, Ministerio de Justicia, Jurídica USPEC, donde se trataron temas de suma importancia acerca del aumento de incidentes de desacatos en acciones constitucionales de tutelas



Se proyectó respuesta a requerimiento judicial en medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, Juzgado 2 Administrativo de Zipaquirá.



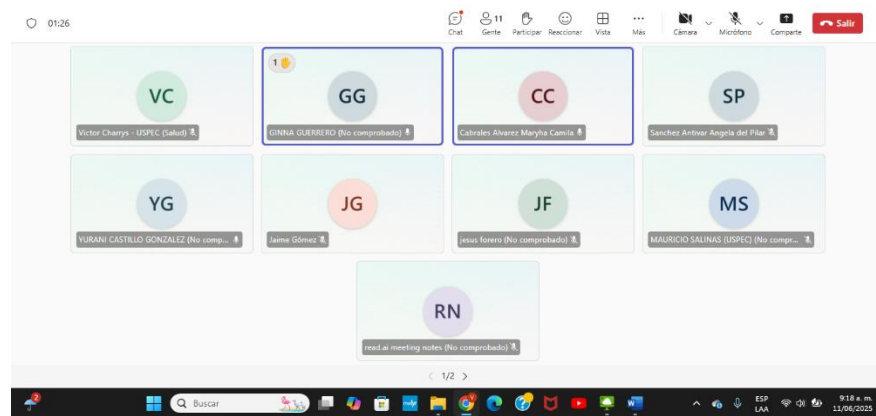
Se convocó y realizó reunión de seguimiento a sanciones por tutelas con el Fondo PPL – INPEC y Jurídica USPEC.





Se dio respuesta a los requerimientos presentados en el mes de marzo.

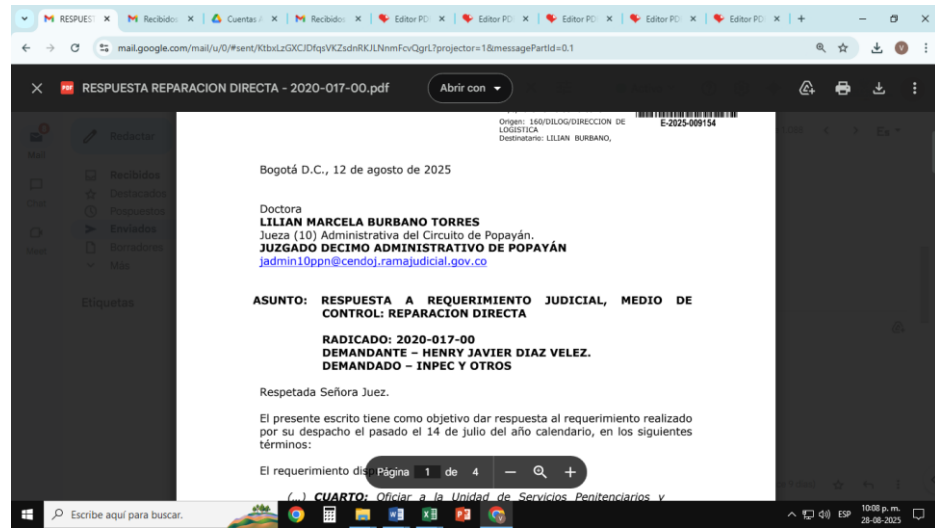
Reunión virtual seguimiento a sanciones por tutelas.



Se asistió a comisión al establecimiento de Sincelejo para revisar todas las actuaciones jurídicas.

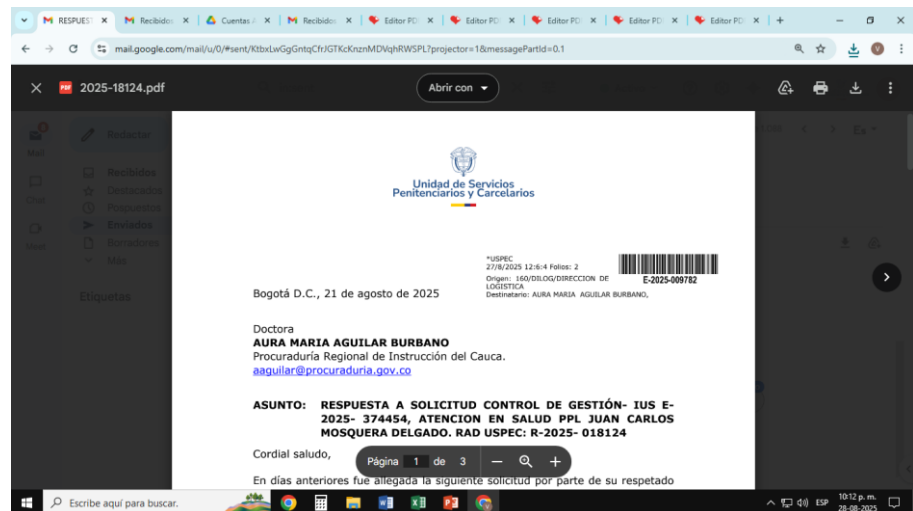
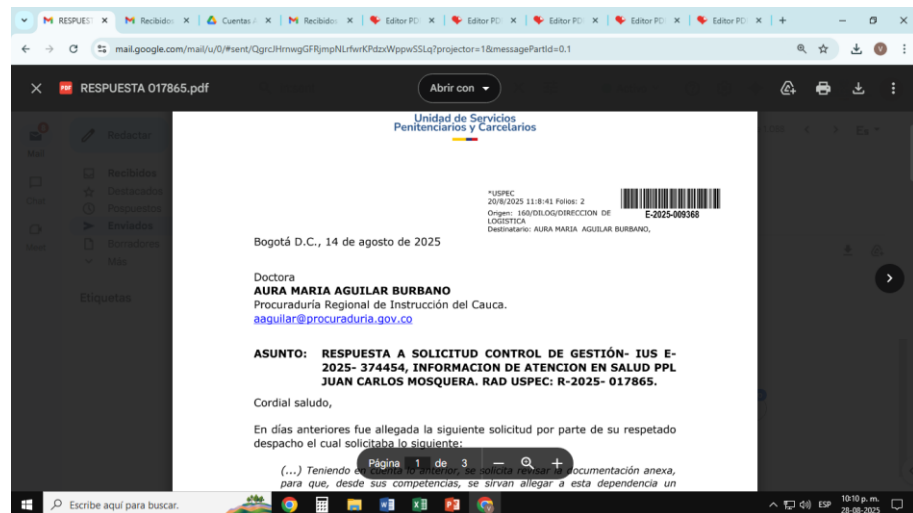


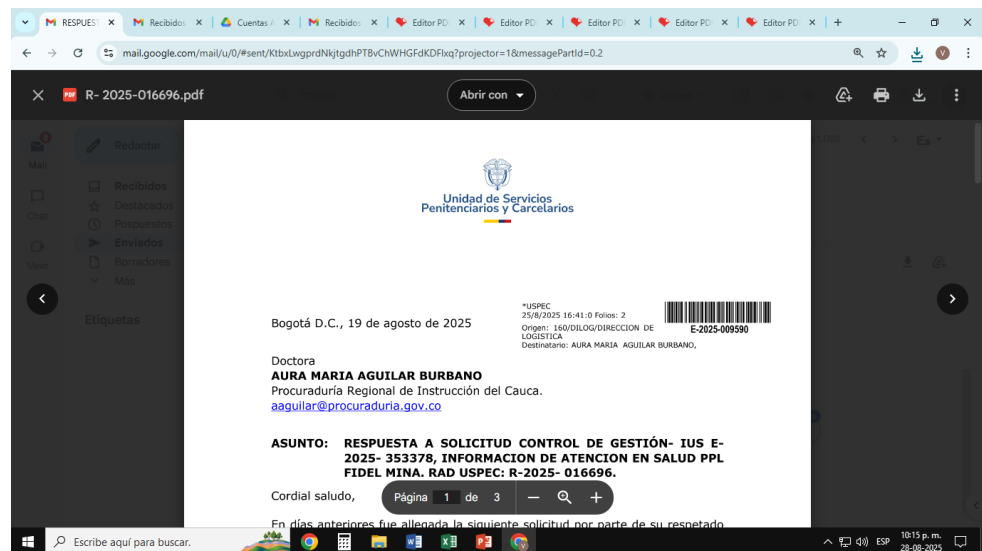
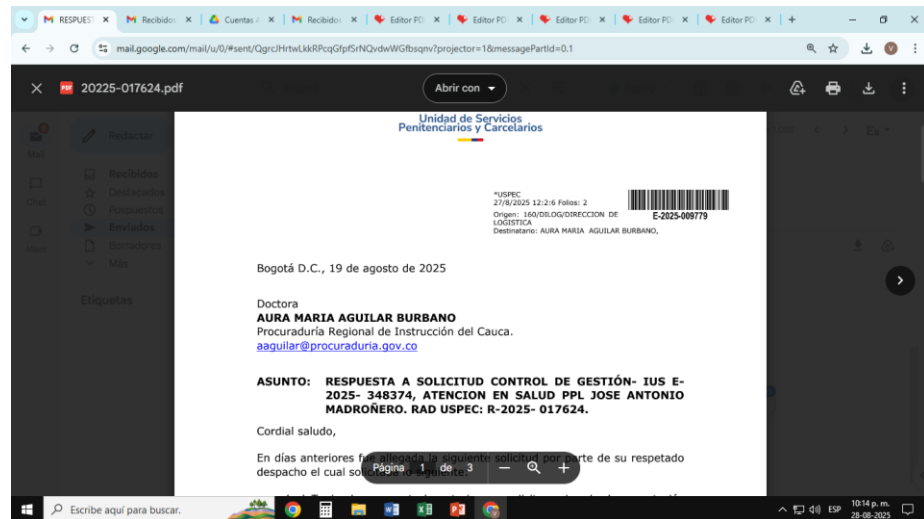
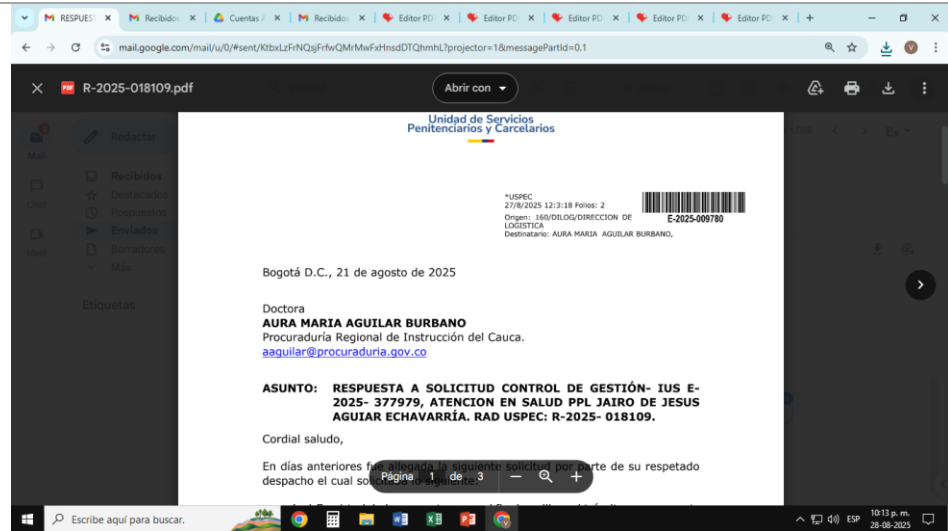
Se proyectó respuesta a requerimiento judicial en medio de control de reparación directa, Juzgado 10 Administrativo de Popayán.



Se dieron respuestas a múltiples requerimientos presentados por la Procuraduría Regional del Cauca.

2. Dar trámite a las solicitudes y/o requerimientos asignados, relacionados con la determinación de servicios necesarios para la gestión penitenciaria y carcelaria, y proyectar las respuestas que le sean asignadas por la Dirección de Logística y la Subdirección de Suministro de Servicios.

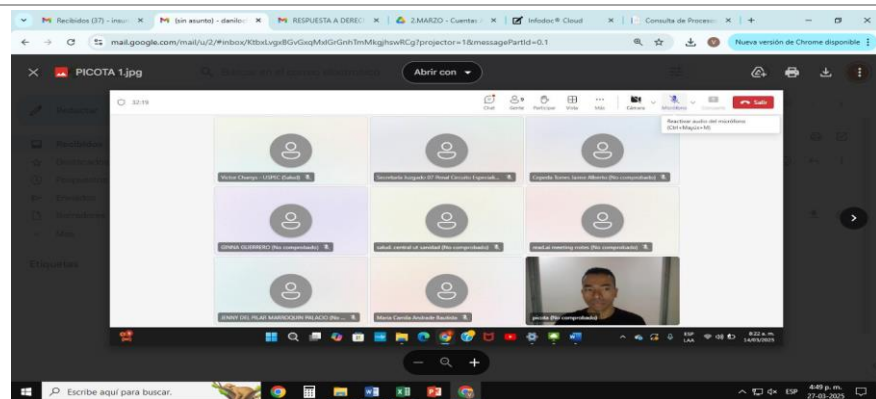




3. Apoyar en la elaboración del plan de daño antijurídico y en la definición de herramientas jurídicas y judiciales para el seguimiento y monitoreo de la gestión de la Entidad Fiduciaria y de la Defensa Jurídica del Fondo Nacional de Salud, con el propósito de facilitar una evaluación sistemática y continua de la calidad de los servicios de salud, promover el uso eficiente de los recursos, fortalecer la prestación de servicios en el ámbito penitenciario y carcelario.

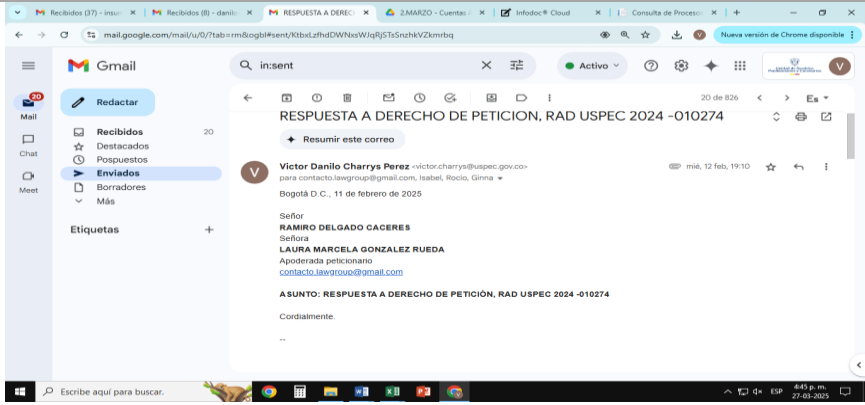
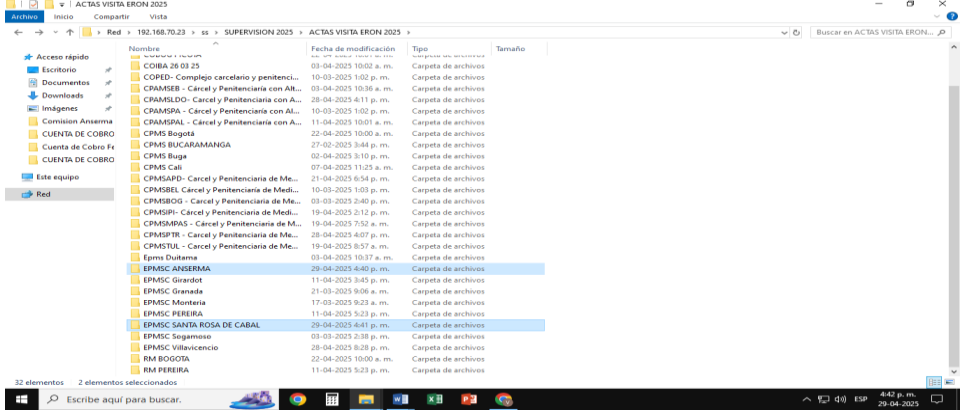
En este periodo no se solicitó actividad en esta obligación.

4. Apoyar, desde su disciplina y experiencia, el seguimiento de las acciones jurídicas y judiciales vinculadas a los prestadores de servicios de salud contratados por la entidad fiduciaria, así como con los órganos jurídicos y judiciales competentes, asegurando el cumplimiento y desarrollo efectivo del contrato de fiducia mercantil.



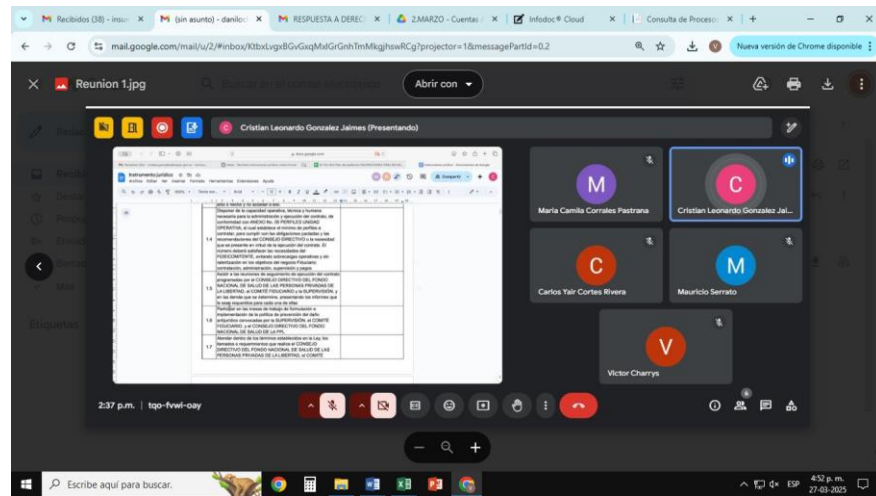
Se asistió a audiencia de tramite incidental de desacato propuesto por un despacho judicial.

Se proyectó respuesta a requerimiento del Tribunal Administrativo de Santander en acción constitucional de grupo.

	 
5. Verificar, desde su disciplina, los servicios de salud contratados por la Entidad Fiduciaria, mediante el empleo de herramientas metodológicas para su seguimiento y monitoreo, así como la presentación de informes técnicos y ejecutivos que fortalezcan la prestación de los servicios de salud en la gestión penitenciaria y carcelaria.	En este periodo no se solicitó actividad en esta obligación.
6. Apoyar, desde su disciplina, a la Coordinación del Grupo de Salud, la Subdirección de Suministro de	En este periodo no se solicitó actividad en esta obligación.

Servicios y la Dirección de Logística en el seguimiento del cumplimiento de los Planes de Mejora establecidos por los operadores de los servicios de salud para la gestión penitenciaria y carcelaria

7. Participar, desde su disciplina, en la revisión, seguimiento y generación de observaciones al informe de gestión del contrato de Fiducia Mercantil y de los demás informes presentados por las entidades que conforman el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Salud para las Personas Privadas de la Libertad, así como seguimiento a las respuestas derivadas de dichos informes.



Se asistió a mesa jurídica para efectos de que acciones tomar para la visita de auditoria al fondo ppl.

14. INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL *

CONCEPTO	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
SALUD	EPS SURAMERICANA	15/08/2025	225.200
PENSIÓN	PROTECCION	15/08/2025	288.200
RIESGOS LABORALES	POSITIVA	15/08/2025	9.500

- El pago debe ser sobre el 40% del valor de los ingresos recibidos durante el periodo (Decreto 1273 de 2018).
- Si el valor de los días laborados es inferior a 30 días del mes se debe calcular el valor de IBC; él mismo no debe estar por debajo de un (1) salario mínimo mensual vigente (título 7 artículo 3.2.7.1. Decreto. 1273)

15. Para todos los efectos, se suscribe el presente informe el día quince (15) de septiembre de 2025.



VICTOR DANILO CHARRYS PEREZ



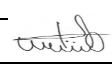
ROCÍO DEL PILAR NIÑO NOVA



**INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

C.C. No. 1.052.086.350 de El Carmen de Bolívar.

SUPERVISORA DEL CONTRATO

 USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS		CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN "PRESTACION DE SERVICIOS / SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS "													
¹ CIUDAD	Bogotá D.C														
² Fecha de radicación	15 de septiembre de 2025														
³ Nombre del Contratista	Victor Danilo Charrys Perez														
⁴ Cédula de Ciudadanía o Nit	1.052.086.350														
⁵ Banco	Bancolombia														
⁶ No. Cuenta	11156036341	⁷ Tipo de Cuenta	Ahorros												
⁸ Contrato No.	003 - 2025														
⁹ Pago No.	8	de	8												
¹⁰ En calidad de SUPERVISOR del contrato citado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el contrato o sus anexos y por lo tanto autorizo el trámite para el pago por valor de DOS MILLONES, DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. \$ 2.250.000															
conforme lo señala la cláusula correspondiente al valor y forma de pago durante el período comprendido entre:															
^{11.} <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Mes</th> <th>Día</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2025</td> <td>9</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>		Año	Mes	Día	2025	9	1	^{12.} <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Mes</th> <th>Día</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2025</td> <td>9</td> <td>15</td> </tr> </tbody> </table>		Año	Mes	Día	2025	9	15
Año	Mes	Día													
2025	9	1													
Año	Mes	Día													
2025	9	15													
Lo anterior, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 2271 de 2009 y el Art. 126-1 del Estatuto Tributario.															
ROCIO DEL PILAR NIÑO NOVA ¹³ SUPERVISORA DEL CONTRATO		 ¹⁴ Firma del Supervisor													
Elaboró: Victor Danilo Charrys Perez 															
¹⁵ PARA TRÁMITE ÁREA FINANCIERA															
COMPROMISO No.		OBLIGACIÓN No.													
ORDEN DE PAGO No.															

fiduprevisora		ORDENACIÓN DE PAGOS (FIDEICOMITENTE)						
Espacio para el Adhesivo de Correspondencia Fiduprevisora		Fecha		DD	MM	AAAA	Consecutivo Externo	431
				15	9	2025		
							Código Negocio Fiduprevisora	119927
				Nombre del Negocio			PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2024	
A. BENEFICIARIO PRINCIPAL								
Tipo Doc	Número	Nombre					Régimen Contributivo	
CC	0	VICTOR DANILO CHARRYS PEREZ					SI	
Metodo Pago		Banco	Sucursal	Tipo Cuenta		Número Cuenta		
☒ Transf. Electrónica		BANCOLOMBIA	COROZAL	AHORROS		11156036341		
☐ Cheque		☐ Otro		Cual?				
Concepto	PAGO RADICACION CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AL GRUPO SALUD						VALOR TOTAL (Incluido Valor IVA, Consumo y Legalizaciones)	
Descripción del Pago	RELACION CUENTA DE COBRO No. 8 REVISADA Y APROBADA PARA PAGO POR CONCEPTO: PAGO CPS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025 PARA EL PROFESIONAL EN DERECHO VICTOR DANILO CHARRYS PEREZ CON CARGO AL CONTRATO 003-2025, CORRESPONDIENTE DEL 1 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025.						\$ 2.250.000,00	
B. BENEFICIARIOS DE ENVIO O CESION (BEC)								
Número Total de Beneficiarios de Envío o Cesión:		0		Tipo de Cesión:		Total	VALOR TOTAL	
						Parcial (*)		
Tipo Doc	Número	Nombre					Régimen Contributivo	
Banco	Sucursal		Tipo Cuenta		Número Cuenta			
(*) Indicar el valor a girar a los beneficiarios de Envío/Cesión, teniendo en cuenta el valor neto, resultado de los descuentos tributarios y otros generados al beneficiario principal.								
NOTA: En caso de requerirse mas de un beneficiario de envío o cesión, se deberá adjuntar la relación debidamente firmado de terceros con la información indica.								
C. FIRMAS								
Elaboró								
		VICTOR DANILO CHARRYS PEREZ CONTRATISTA			ROCIO DEL PILAR NIÑO NOVA SUPERVISORA DEL CONTRATO			
Conceptos:		ANTICIPO, ARRENDAMIENTO, COMPRAS, EMBARGOS, FALLOS JUDICIALES, HONORARIOS, IMPUESTOS, NOMINA LABORAL, NOMINA PENSIONAL, OBRA PUBLICA, PARAFISCALES, REEMBOLSOS, RENDIMIENTOS, SEGUROS, SERVICIO ASEO, SERVICIO GENERAL, SERVICIO HOTEL, SERVICIO TEMPORAL, SERVICIO TRANSPORTE, SERVICIO VIGILANCIA, SERVICIOS OTROS, SERVICIOS PUBLICOS, UTILIDADES, VIATICOS EMPLEADOS, OTROS						

- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

⬅ Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

☐ Porcentaje ☐ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	01	3/03/2025 12:47:00 PM ((UTC-05:00)) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>	-	3.750.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 002	02	1/04/2025 1:00:00 AM ((UTC-05:00)) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>	-	4.500.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 003	03	2/05/2025 1:06:00 AM ((UTC-05:00)) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>	-	4.500.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 004	04	3/06/2025 6:55:00 AM ((UTC-05:00)) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>	-	4.500.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 005	05	31/07/2025 4:47:00 PM ((UTC-05:00)) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>	-	4.500.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 006	06	1/08/2025 9:34:00 AM ((UTC-05:00)) <i>Bogotá, Lima, Quito</i>	-	4.500.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 007	007	11 días de tiempo transcurrido <i>(1/09/2025 11:00:00 AM((UTC-05:00)) Bogotá, Lima, Quito)</i>	-	4.500.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1052086350		CHARRYS PEREZ VICTOR DANILO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 91 # 139-06	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7973215	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1768557518	9490907076	I	2025/09/11	2025/09/11	BANCOLOMBIA	0	\$522,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$9,400		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$9,400		\$0	\$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$9,400		\$0	\$0	
1	CC	1052086350	CHARRYS VICTOR	230201	30	\$1,800,000	\$288,000	EPS010	30	\$1,800,000	\$225,000	0		\$0	\$0	14-23	30	\$1,800,000	\$9,400	0		\$0
Total Afiliados(1)					\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$9,400		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1052086350		CHARRYS PEREZ VICTOR DANILO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 91 # 139-06	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7973215	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-08	2025-08	1768557518		9490907076	I	2025/09/11	2025/09/11	BANCOLOMBIA	\$522,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$288,000	\$0	\$0	\$288,000	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$288,000	\$0	\$0	\$288,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,400	\$0	\$0	\$9,400	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,400	\$0	\$0	\$9,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$225,000	\$0	\$0	\$225,000	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$225,000	\$0	\$0	\$225,000	
TOTAL				1	\$522,400	\$0	\$0	\$522,400	

Certificación Bancaria

Martes, 09 de septiembre de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que VICTOR DANILO CHARRYS PEREZ identificado(a) con CC 1052086350, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	11156036341	2010-01-26	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co